

go que es grandissima virtud la sobriedad, esto es, la modestia, y la templanza. ,, (a)

Sirve para hacer aborrecible, y odiosa la voz antecedente. *Exemp.* ,, Todos han podido entender quan atrevido seas, de que del numero de toda la compañía, esto es, de tantos asafinos, no se ha hallado otro, que tu, sentado con los Acusadores. ,, (b)

Exemp. ,, Tratandose de los haveres, y de la muerte violenta, está para ser testigo en esto un asafino, comprador, y poseedor de los mismos bienes, de que se trata. ,, (c)

Exemp. ,, Atemorizanos tambien, y nos amenaza, por haverse enriquecido con tres posesiones, esto es, con los premios de su maldad. ,, (d)

CAPITULO V.

En que se explican las siguientes Figuras.

Hypérbole.
Auxésis.
Dilatacion.

Gradacion
Incremento.
Antithesis.

§. I.

De la Hypérbole.

LA Hypérbole es, quando el Orador excede en la exposicion los limites de la verdad, ò porque dice mas, ò porque dice menos de lo que lleva la verdad de la cosa.

SU USO.

Sirve para dar excesiva grandeza à las virtudes de Pompeyo, expues-

(a) *Pro Rege Dejotaro. num. IX.*
(c) *Ibidem. num. XXXVI.*

tas primero *per enumeratiõnem*. Y la Hypérbole, que se sigue, se vé acompañada con la Antithesis, y con la Disyuncion. *Exemp.* ,, La fatiga en las empresas, la fortaleza en los peligros, la industria en el obrar, la presteza en el despachar, el consejo en el proveér: las quales son tan grandes, y aventajadas en solo Pompeyo, que no lo fueron tanto jamás en todos los demás

(b) *Pro Roscio Amerino. n. XXXI.*
(d) *Ibidem. num. XL.*

más Capitanes, que hemos visto, ò oido nombrar. ,, (a)

Exemp. ,, Venle ahora presente, de tanta templanza, de tanta mansedumbre, y de tan grande afabilidad, que aquellos, entre quienes hace larguissima morada, se tienen por muy dichosos. ,, (b) Nótese la Repeticion.

Exemp. ,, Ahora ciertamente miran todos en aquellos lugares à Cneo Pompeyo, no como hombre, que se les ha embiado de esta nuestra Ciudad; sino, como un Dios baxado del Cielo. ,, (c) Véase la Antithesis.

Sirve para dar aventajada grandeza à las prendas de Pompeyo, y dones, de que le dotó el Cielo. *Exemp.* ,, Diré brevissimamente esto, que nadie hubo jamás tan desvergonzado, que osase desear tacitamente de mano de los Dioses inmortales, tantos, y tan excelentes dones, como le concedieron à Cneo Pompeyo los mismos Dioses inmortales. ,, (d)

A sus acciones hechas en la guerra: y se vén las Repeticiones. *Exemp.* ,, El qual peleó mas veces con los guerreros contrarios, que otro alguno altercó con su enemigo: dió mas batallas, que leyeron otros: conquistó mas Provincias, que desearon otros. ,, (e)

Exemp. ,, ¿Quien huviera pensado jamás, que esta guerra tan gran-

(a) *Pro Lege Manilia. n. XI.*
(c) *Ibidem. num. XIV.*
(e) *Pro Lege Manilia. num. X.*
(g) *Pro M. Marcello. num. II.*

de, tan indecorosa, tan antigua, y dividida en tantas partes, pudieran haverla acabado ò todos los Capitanes en un año, ò un solo Capitan en todos los años? ,, (f) Nótese las demás Figuras, esto es, la Repeticion, la Interrogacion, con la Transposicion.

A las acciones de Julio Cesar; y se vén muchas figuras, y son la Disyuncion, la Repeticion, la Dilatacion, y la Antithesis. *Exemp.* ,, Ninguno tiene tan caudaloso río de ingenio, ninguno tanta fuerza de hablar, ò de escribir, ni tan profunda eloquencia, que pueda, no diré exornar, pero ni aun contar, Cayo Cesar, tus hazañas. ,, (g)

Exemp. ,, Ni pudo correr alguno con sus pasos las tierras mas apartadas, con mas presteza, que las ilustraste tu, no diré con tus corridas, sino con tus victorias. Las quales cosas si yo no juzgara tan grandes, que apenas hay entendimiento, ò pensamiento humano, que pueda alcanzarlas, seria ciertamente loco. ,, (b) Donde se vé la Dilatacion, y la Antithesis.

Al perdon, que concedió èl à Marcèlo: y le preceden la Synonymia, Descripcion, y Dilatacion, y la acompaña otra Dilatacion. *Exemp.* ,, Pero vencer el animo, refrenar la ira, moderar la victoria, y al Contrario adornado de nobleza, virtud, è ingenio, no solo levantar-

(b) *Ibidem. num. V.*
(d) *Ibidem. num. XVI.*
(f) *Ibidem. num. XI.*
(h) *Ibidem. eod. num. II.*

tarle, estando caído, sino aun aumentar su primer honor, y dignidad: al que esto hace, no le compáro yo con los hombres grandes sino que le juzgo del todo semejante à los Dioses. ,, (a)

Sirve para dar aventajada grandeza al Parricidio. *Exemp.* ,, No quisieron dar à comer su cuerpo à las fieras, para que ellas con tan detestable alimento no se bolvieran mas cruèles: ni hecharle desnudo al rio, para que no fuera que llevado al mar, enfuciasse à aquel, con cuyas aguas se limpian todas las cosas sucias, y manchadas. ,, (b)

Sirve para hacer sobrefalir mas la jactancia, y mayor poder del Contrario: y se ve la Dilatacion. *Exemp.* ,, Havrá tambien otros hombres nobilísimos, y poderosísimos, y serán tantos, y de tal presencia, que no solo tendrá horror, y espanto Publio Quincio, de cuya vida se trata, sino aun qualquiera otro, que esté fuera de peligro. ,, (c)

A su crueldad; y se ve así mismo la Dilatacion. *Exemp.* ,, En diez horas de noche, hizo èl, volando, mudando coches, ò calèses, cinquenta y seys millas, no solo para ser el primero, que llevase al enemigo el deseado aviso, sino tambien la sangre fresquísima del enemigo, y le enseñase el rejón atrancado poco antes de el cuerpo. ,, (d)

Alguna vez se usa esta figura al

(a) Pro M. Marcello. num. III.

(c) Pro P. Quinctio. num. XXII.

(e) Pro P. Quinctio. num. XVII.

(g) Pro Archia Poëta. num. VIII.

fin de la Enumeracion, para expresar mucho mas de lo que se huviera explicado, prosiguiendo la Enumeracion. *Exemp.* ,, Estas, y otras infinitas cosas me aconsejariays, antes de llegar à este ultimo paso. ,, (e)

Al fin de la Induccion como conclusion suya. *Exemp.* ,, Las cosas nnevas, que se han ordenado en todos los hombre desde que ha que ellos se acuerdan, no son tantas, como las que hemos visto en este hombre. ,, (f)

A fin de hacer la Hypèrbole menos atrevida, como deva usarse con las particulas modificantes, y puesta en boca de un hombre autorizado. *Exemp.* ,, Al Poeta le hace la naturaleza misma, le excitan las fuerzas, ò virtud del entendimiento, y le inspira cierto espiritu como divino. Por lo qual aquel Poeta nuestro Ennio llama con razon santos à los Poetas: porque, como por algun don, y dadiva de los Dioses, parece que tienen entre nosotros mayor aprecio, y amor. ,, (g)

§. II.

De la Auxesis, ò Aumento.

LA Auxesis, ò Aumento, es una formula de hablar expresada con terminos, que de su naturaleza llevan el que se añadan cosas, que den mayor realce, ò acrecentamiento.

(b) Pro Roscio Amerino. n. XXIV.

(d) Pro Roscio Amerino. n. VII.

(f) Pro Lege Manilia. num. XXI.

tamiento. El oficio ordinario de esta Figura es atar el discurso, y enlazar las cosas, juntando las que preceden à las que se quieren añadir.

SU USO.

Sirve para hacer transito de uno à otro argumento: y nótese primero el Incremento, ò Acrecentamiento, la Interrogacion, y la Antithesis. *Exemp.* ,, Ellos pues, al que era forastero, porque fué Poeta, le desean aun despues de muerto; y nosotros desecharemos vivo à este, que por voluntad, y por ley es nuestro? ,, Así concluye uno de sus argumentos Ciceron; y pasa al otro, añadiendo: ,, Mayormente, habiendo empleado Archias todo su estudio, y todo su ingenio en celebrar la gloria, y la alabanza del Pueblo Romano? ,, (a)

Sirve para hacer transito de una qualidad à otra. Despues de haver expuesto, que las Letras son de alivio à sus Profesores, y despues de algunas expresiones de su costumbre, pasa à demostrar, que son provechosas al Arte de decir bien, ò à la Oratoria; y dice. *Exemp.* ,, Y tanto mas deve concedèrseme esto, porque tambien esta facultad Oratoria de estos mismos estudios toma vigor, y acrecentamiento. ,, (b)

Así despues de haver concluido. *Exemp.* ,, Por lo qual, si por respecto de los Aliados, vuestros Mayores,

(a) Pro Archia Poëta. n. IX.

(c) Pro Lege Manilia. num. VI.

sin haver recibido injuria alguna, guerrearon contra Antiocho, &c. Con quanto estudio conviene, que vosotros provocados de los agravios, que os han hecho, defendays la salud, y bien de los Aliados? ,, Pasa de una à otra qualidad, que mueve à deliberar la guerra, y dice: ,, Y mayormente, tratándose en esto de la mas importante entrada de vuestras Gabelas? ,, (c) En la Conclusion se observa la Antithesis, el Incremento, y la Interrogacion.

Sirve para introducirle en una comparacion. Despues que ha señalado el Orador dos ventajas, que tienen sus Contrarios, pasa al carèo expreso entre si, y sus mismos Contrarios, diciendo. *Exemp.* ,, Ni por esto pareceria tan digno de sentirse, que esas dos condiciones se hallen en sumo grado en nuestros Contrarios, si ellas se halláran à lo menos medianamente en nosotros: pero la cosa dá bueltas en estos terminos, que yo, que por el Exercito no puedo mucho &c. ,, (d) Donde se ve la Hypothesis, y la Antithesis.

Introduce esta Figura, à fin de añadir otra circunstancia relevante. Sentido Tulio, por haverle obligado à hablar en primer lugar en una causa, en que èl devia defender, añade. *Exemp.* ,, Mayormente, habiendome de responder Q. Hortensio, que en este juicio tiene las partes de Acusador, y à quien dió liberal la naturaleza todos los thesoros de

(b) Ibidem. num. VI.

(d) Pro P. Quinctio. num. I.

de la eloquencia? ,, (a) Nótese la Interrogacion, y la Descripcion.

Provado, que en Archias Poeta concurrían todos los requisitos para ser admitido por Ciudadano Romano, dice Tulio con Interrogacion. *Exemp.* ,, Lo qual siendo así, ¿que teney, por qué dudar en admitirle por Ciudadano; especialmente habiendole hecho Ciudadano fuyo otras Ciudades? ,, (b)

Despues de haver traído algunas conjeturas, que hacen verolímil, que Archias pudo haver obtenido de Q. Metèlo Pio el ser Ciudadano Romano, trae otra, añadiendo. *Exemp.* ,, El qual mayormente descava en tanto grado, que se escribiera de sus cosas, que, aun à los Poetas nacidos en Cordova, &c. dava oídos. ,, (c)

Despues de haver rechazado las objeciones de Hortensio, y de Catúlo, y haver concluido, que no es razon que desapruveen ellos el juicio, que ha hecho à favor de Pompeyo el Pueblo Romano; añade. *Exemp.* ,, Mayormente, pudiendo defender con razon el Pueblo Romano su autoridad en este hombre, aun contra el dictamen de todos los que son de parecer contrario: porque, contradiciendolo estos, le eligisteys vosotros à èl solo entre todos para la direccion, y gobierno de la guerra contra los Cosarios. ,, (d)

Exhortando à los Romanos à con-

- (a) Pro P. Quintio. num. II.
(c) Ibidem. num. X.
(e) Pro Lege Manilia. num. V.
(g) Pro M. Marcello. num. V.

descender con el deseo de los Confederados, que pedían à Pompeyo por Capitan General de la Armada contra Mithridates, dice. *Exemp.* ,, Y piden à este tanto mas, que à los demás; porque nosotros embiamos à la Provincia con el mando, hombres de tal calidad, que, aunque la defiendan de los Enemigos, eso no obstante, su arribo à las Ciudades de los Aliados no se diferencia mucho de la entrada de los Enemigos por asalto. ,, (e)

Diciendo, que no se deve atender al parecer de hombres de autoridad en las cosas, en que se puede tener la razon, y la evidencia del hecho, añade. *Exemp.* ,, Y esto con tanta mayor facilidad, que todas aquellas cosas, que hasta aqui he dicho, estos mismos conceden que son verdaderas, y que la guerra es necesaria, y de grandísima importancia, y que en solo Cneo Pompeyo se hallan todas las virtudes en sumo grado. ,, (f)

Alabando la clemencia del Cesar, por haver conservado los Autores, y promotores de la paz, dice. *Exemp.* ,, Y esto huviera parecido tal vez menos de admirar entonces, quando era incierto el suceso, y dudosa la fortuna de la batalla: Pero, que el vencedor ame los Autores de la paz, certísimamente demuestra, que mas quiso no pelear, que vencer. ,, (g)

- (b) Pro Archia Poeta. num. V.
(d) Pro Lege Manilia. num. XXII.
(f) Pro Lege Manilia. n. XVII.

Para añadir circunstancia, que dá inverosimilitud à un hecho; y se ve la Interrogacion, y la Repeticion. *Exemp.* ,, ¿Y le embiara tambien à Roma, donde sabia que estava no solo su enemiguísimo Nieto, sino tambien Cayo Cesar, à quien havia hecho la emboscada? ; mayormente siendo èl solo, el que podia vengarse de èl, aunque ausente? ,, (a)

§. III.

De la Dilatacion, ò Amplificacion.

LA Dilatacion, es una formula de decir, que abraza dos cosas; una de las cuales sea mayor, que la otra, ò à lo menos diversa: y estas de ordinario son las particulas, con que se exponen dichas cosas: *Non modo; verum etiam; non solum; tum etiam; non tam; quam; non; sed;* ò con otras equivalentes.

SU USO.

Sirve para exponer un hecho en general: nótese la Repeticion, y la Expolicion. *Exemp.* ,, Y à aquel, cuyos bienes se han vendido, à quien no solo los copiosísimos haveres, sino tambien las cosas pertenecientes al vivir, y necesarias para vestir, se le han vendido al encanto; no solo le sacan de entre los vivos; sino que aun, si es posible, le ponen en

- (a) Pro Rege Dejotaro. num. VII.
(c) Pro Lege Manilia. num. III.
(e) Pro Archia Poeta. num. VI.

condicion, ò estado peor, que à los muertos. ,, (b)

Sirve para exponer circunstancias, que amplifican un hecho: y se ve en ella la Reduplicacion, y la Interpretacion. *Exemp.* ,, Què este hasta ahora no solo no ha recibido el castigo digno de su maldad; sino que desde aquel tiempo acá ya veynete y tres años ha, que reyna; y de tal modo reyna, que no se contenta con esconderse en los rincones del Ponto, ni de Capadocia; sino que tiene osadia de salir de su Reyno Paterno, y hacer mansion en las Provincias feudatarias vuestras, esto es, en la luz de la Asia. ,, (c)

Sirve para exponer la proposicion de asunto; y se nota en ella la Concesion condicionada. *Exemp.* ,, Lo que si me concediereys vosotros, procurarè ciertamente haceros conocer, que este Aulo Licinio, no solo no deve ser descartado del numero de los Ciudadanos, siendo èl Ciudadano, sino, que, aun quando no lo fuera, deveria ser puesto en el numero. ,, (d)

Sirve para exponer otras cosas: y se nota en ella la Interrogacion, y la Repeticion. *Exemp.* ,, ¿Quantas imagenes de hombres fortísimos nos dexaron expresas los Escritores así Griegos, como Latinos, no solo para mirarlas, sino tambien para imitarlas? ,, (e)

Sirve para dar grandeza à una accion mala; y hay los Adjetivos.

- (b) Pro P. Quintio. num. XV.
(d) Pro Archia Poeta. num. II.

Exemp. „ Uno huvo, que viendose propuesto à los ojos un como hermoso premio de su maldad, se puso à alterçar con extremada avaricia, para poder privar à su pariente, por su motivo afligido, y arruinado, no solo de los bienes honestamente adquiridos, sino aun de la luz comun. „ (a)

Exemp. „ Haviendose retirado à su Reyno, no se contentó con lo que le acaeció, sin esperar lo, que fuè el tocar aquel terreno, despues de haver sido echado de èl; sino que embistió à vuestro Exercito illustre, y vencedor. „ (b)

Exemp. „ En diez horas de noche, hizo volando, mudando coches, cinquenta y seys millas, no solo para ser el primero, que llevase el deseado aviso al enemigo; sino tambien la sangre fresquissima del enemigo, y le enseñara el rejón arrancado poco antes de su cuerpo. „ (c) Donde es de notar la Hyperbole.

Sirve para dar grandeza al objeto, que mueve la Compasion. *Exemp.* „ Quincio se ha buuelto con toda diligencia à mirarlo todo, todo lo ha provado, Cayo Aquilio: y no solo no ha podido hallar Pretor, que le diera la razon; ni tampoco libertad para pedirla: sino que ni aun los amigos de Sexto Nevio, à los pies de los quales se echó muchas veces,

(a) Pro P. Quinctio. num. XXIII.

(c) Pro Roscio Amerino. num. VII.

(e) Pro Roscio Amerino. n. XVII.

(*) Vase la Nota puesta en el cap. X. al fin del §. II.

(g) Ibidem. num. XVIII.

y estuvo postrado buen rato. „ (d)

Exemp. „ Esto es, lo que no puede llevar, que haya llegado à esta miseria por causa de la fertilidad de sus heredades &c. de modo, que no sea bastante desgracia el haverlas cultivado para otros, y no para su beneficio, si además de esto no se le atribuye tambien à delito el haverlas absolutamente cultivado. „ (e)

Sirve para realzar el daño sucedido; y hay en ella la Antithesis.

Exemp. „ Aquel Pueblo Romano, cuyo nombre havia quedado siempre invicto en las batallas de mar hasta nuestros dias, se vió sin una grandissima parte no solo de utilidad, sino de dignidad tambien, y de imperio. „ (f)

Exemp. „ Tambien nosotros, que antes no solo teniamos segura la Italia, sino que con la autoridad de nuestro Imperio podiamos conservar fuera de peligro en las partes mas remotas todos nuestros Confederados &c. no solo estavamos privados de las Provincias, y playas maritimas de Italia, y de nuestros puertos; sino aun de la Via (*) Appia. „ (g)

Sirve para realzar el daño, que amenaza. *Exemp.* „ Viendo un esclavo fugitivo, que acutava al Amo &c. Viendo su rostro, oyendo las palabras; no tanto sentia la condicion de un Rey afligido, como te-

(b) Pro Lege Manilia. num. IX.

(d) Pro P. Quinctio. num. XXXI.

(f) Pro Lege Manilia. n. XVIII.

mia el menoscabo de los bienes comunes. „ (a)

Exemp. „ Si èl te huviera muerto publicamente, se huviera tirado sobre si no solo los odios, sino tambien las armas de todas las gentes. „ (b)

Exemp. „ Que si en esta causa no manifestareys la generosidad de vuestro animo, llegará à tal extremo la codicia, la maldad, y la osadía de los malos, que no solo à escondidas, sino aun aqui en la Plaza, delante de tu Tribunal, Marco Fannio, delante de vuestros piès, Jueces, y entre las mismas sillas de los Magistrados, se cometerán los homicidios. „ (c) Hay aqui la Hypothesis, la Congerie, y la Hypotyposis.

Sirve para realzar el provecho, que se sacó. *Exemp.* „ Y así una sola ley, un hombre solo, un solo año no solo nos libró de aquella miseria, y deshonra; sino que hizo tambien que una vez nos pareciera, que nos señoreávamos por mar, y por tierra sobre todas las Gentes, y Naciones. „ (d) Hay la Traduccion.

Exemp. „ Restituido, Padres Conscriptos, Marco Marcello à vosotros, y à la Republica, juzgo no solo, que su habla, y autoridad, sino tambien que la mia, se ha conservado, y restituido acia vosotros,

(a) Pro Rege Dejotaro. num. I.

(c) Pro Roscio Amerino. num. V.

(e) Pro M. Marcello. num. I.

(f) Pro Roscio Amerino. num. XXIII.

(g) Pro Roscio Amerino. num. XXIV.

como à la Republica. „ (e) Hay aqui la Repeticion.

Sirve para realzar la turbacion interior, que experimenta un Parricida: y hay en ella la Sentencia. *Exemp.* „ Los que han cometido un delito tan grande, no solo no pueden descansar sin cuydado, sino ni aun respirar sin miedo. „ (f)

Exemp. „ Tiene gran fuerza, gran necesidad, gran respeto la sangre del padre, y de la madre: en la qual si alguno se ensució las manos, no solo no puede lavarse la mancha, sino que penetra tan adentro en el animo, que se le sigue un sumo furor, y locura. „ (g) Hay la Repeticion, y la Hypothesis.

Sirve para dilatar, y extender circunstancias. *Exemp.* „ Vino à bufcarte à la granja comun: finalmente allá, donde estava no solo el caudal de la compania, sino tambien todos los Libros de cuenta, y razon, las partidas, y cartas credenciales. „ (b)

Exemp. „ Yo al contrario, pruevo, que Sexto Roscio no solo no hizo cosa alguna de esas; sino que ni aun supo hacerla &c. Parecia que te quedase el refugio de los Esclavos, ò Criados, à la ayuda de los quales pudieras acogerte, como al puerto, arrojado de las demás sospechas: en donde has dado en tan fuerte, y af-

(b) Pro Rege Dejotaro. num. VI.

(d) Pro Lege Manilia. num. XIX.

(b) Pro P. Quinctio. num. XI.

pero escollo; que no solo vès que estamos libres de la acusacion; sino que entiendes, que todas las sospechas recaen sobre vosotros mismos. ,, (a)

Exemp. ,, El qual no solo no estuvo en Roma; sino que absolutamente ni aun sabia lo que pasava en Roma. ,, (b)

Sirve para las expresiones de la costumbre; y nótese la Synonymia. *Exemp.* ,, He resuelto, y determinado no solo hablar, sino hablar con gusto, osadía, y libertad. ,, (c)

Exemp. ,, Y siempre tuve pesadumbre no solo de que se repudiasse la paz; sino aun las palabras de los Ciudadanos; que la pedian con vivas ansias. ,, (d)

§. IV.

De la Gradacion.

LA Gradacion consiste en atar, ò enlazar las palabras inferiores con las superiores, por manera, que la Oracion, como por gradas, de una palabra suba à la otra, y de la otra à la otra hasta el fin.

SU USO.

Sirve para exponer Sentencias. *Exemp.* ,, En la Ciudad se cria la luxuria, ò superfluidad; de la superfluidad es necesario, que proceda la

(a) Pro Roscio Amerino. num. XXIX. (b) Ibidem. eod. num. XXIX.

(c) Ibidem. num. XI.

(e) Pro Roscio Amerino. num. XXVII. (f) Ibidem num. III.

(g) Pro P. Quintio. num. XII.

avaricia, y que de la avaricia salga la osadía; y de ahí nacen todas las maldades, y operaciones depravadas. ,, (e)

Sirve para la Descripcion. *Exemp.* ,, Vosotros, que por razon de vuestra nobleza, y valor, haveys sido muchos Senadores; y por razon de la gravedad, y entereza, os han escogido para el Colegio de los Jueces. ,, (f)

Con la Hypothesis sirve para bolver sobre el argumento, y para bolver à formar lo con variedad de Figuras. *Exemp.* ,, Si Quincio te huviera sido deudo, le huvieras pedido la deuda; y si no luego, à lo menos dentro de poco; y si no dentro de poco, à lo menos algun poco tiempo despues: ciertamente en aquellos seys meses &c. ,, (g)

Con la Correccion, è Interrogaciones sirve para expresar el concepto con pasion. *Exemp.* ,, En que modo, por los Dioses inmortales, puede aprovechar nuestra legacia à la Republica? Aprovechar digo? Qué, si aun ha de dañarle? Ha de dañarle? Qué, si ya le ha dañado? Ya? ,, (h)

Con la Dilatacion sirve para dar grandeza à la fortaleza, y al corage de Milón. *Exemp.* ,, Y no se dexó solo en manos del Pueblo, sino tambien en las del Senado; ni solo en las del Senado, sino aun en las de las Publicas Guarniciones, y de

(d) Pro M. Marcello. num. V.

(f) Ibidem num. III.

(h) Philip. XII. num. III.

de las Armas: y no solo en las de estas, sino que se entregó al poder de aquel, à quien havia encargado el Senado toda la Republica, toda la juventud de Italia, y todas las Armas del Pueblo Romano. ,, (a)

§. V.

Del Incremento, ò Acrecentamiento.

EL Incremento, ò Acrecentamiento, es una formula de decir, que abarca dos proposiciones, una de las cuales sea proposicion de lo menos, y la otra de lo mas, y así, *vice versa*.

SU USO.

Esta Figura puede introducirse, en caso de arguir *A re judicata*: y se ve la Hypothesis, la Sentencia, y la Interrogacion. *Exemp.* ,, Si, como dicen los Sabios, la reverencia, y la piedad devida à los Padres, se ofende muchas veces con el gesto del semblante; que castigo podrá hallarse bastantemente aspero contra el que huviera dado la muerte à su Padre? ,, (b)

En caso de arguir à *fictionibus*: y se ve en ella la Pregunta. *Exemp.* ,, Si en este tiempo se hallase en Roma Cneo Pompeyo, como Ciudadano privado, eso no obstante, à él deviamos elegir, y embiar, para una guerra tan grande: pero ahora, añadiendose à las demás utilidades

(a) Pro Milone. num. XXIII.

(c) Pro Lege Manilia. num. XVII.

(d) Pro Roscio Amerino. num. XXXIX.

de suma importancia, esta ocasion tambien de hallarse él en los mismos lugares, &c. que aguardamos? ,, (c)

En ocasion de aplicar la ficcion. Finge Ciceron, que, si à Roscio Capitón le huviera dado Sexto Roscio la incumbencia de tratar de algun interès con Chryfogono, y que él, despues de haver aceptado el encargo, y dado palabra de manejar el negocio con fidelidad; si despues, dice Tulio, este hiciera lo contrario, y faltara à la fidelidad, le condenarian los Jueces: y además de perder la reputacion, y buen nombre, le obligarian tambien à resarcir los daños. Aplicando pues esta ficcion dice. *Exemp.* ,, Ahora Sexto Roscio no le encargó à él este negocio; sino que, lo que es mucho mas grave, al mismo Sexto Roscio, junto con la fama, con la vida, y con todos sus haveres, le han puesto publicamente los Decuriones en manos de Tito Roscio: y de ello ha aplicado no se que porcion no pequeña Tito Roscio à su propio util, y conveniencia: pero ha despojado à este pobre infeliz de todos sus bienes, &c. ,, (d) En donde se ve las Antithesis.

Introducida en ocasion de arguir de un exemplo. *Exemp.* ,, Teniendo las Ciudades de la Grecia por costumbre, el dar graciosamente los gozes de Ciudadanos suyos, à muchos hombres medianos, y de ninguna, ò de arte humilde, y poca habilidad

(b) Pro Roscio Amerino. n. XIII.

dad; ¿es de creër, que los Rheginos, ò Locrenses, &c. no han querido darle à este dotado de suma gloria de ingenio, lo que solian conceder con mano liberal à los Artifices de los tablados, ò theatros de Comedias? (a) Nótese la Interrogacion, y la Antithesis.

Con la Antithesis. *Exemp.* Si Antiocho, aquel gran Rey de la Asia, solia decir, que el Pueblo Romano le havia tratado con benignidad: porque libre de administracion demasadamente grande, usava, y se servia de pequeños terminos, ò fines de su Reyno: mucho mas facilmente puede consolarse el Rey Dejotaro. Porque aquel havia sufrido el castigo de su furor, este el de su error. (b)

Con la Interrogacion. *Exemp.* Lo que hacen los hombres de bien, que quieren que sus parientes, y amigos sean amados, y honrados; ¿no lo huviera hecho Sexto Nevio, el qual de tal modo se dexa arrastrar de la avaricia, que por no perder una pequeña parte de su conveniencia, no dexa à este su pariente una pequeña parte de bienes, ni de honra? (c)

Con la Interrogacion, y la Antithesis. *Exemp.* Vuestros Mayores tomaron muchas veces las armas por agravios hechos à los Mercaderes, y à los Navegantes: ¿Y vosotros, habiendolos degollado, con solo un aviso, y en un mismo tiempo tantos

millares de Ciudadanos Romanos, què animo deveys finalmente tener? Vuestros Mayores, por haverles dado à sus Embaxadores respuestas demasadamente sobervias, quisieron, que la Ciudad de Corintho, esplendor de la Grecia, fuese arralada: ¿y Vosotros permitirèys, que aquel Rey, que à un Embaxador del Pueblo Romano, hombre Consular, quitó la vida, haviendole cargado de cadenas, molido à azotes, y atormentado con todo genero de tormentos, quede sin castigo? No sufrieron ellos, que se disminuyera la libertad de los Ciudadanos Romanos: ¿y vosotros no hareys caso de que les quiten la vida? Vengaron ellos el derecho de la Legacia quebrantado solo con la mas ligera palabra: ¿y Vosotros dexarèys sin vengar un Embaxador del Pueblo Romano, ignominiosamente atormentado con todo genero de tormentos, y al fin muerto? (d)

Exemp. Si por atencion à los Aliados, guerrearon vuestros Mayores con Antiocho, &c. sin haver recibido ellos de èl injuria alguna; ¿con què cuydado conviene, que vosotros provocados con agravios, defendays la salud de los Confederados juntamente con la dignidad de vuestro Imperio? (e)

Exemp. Y así, si èl con los movimientos del cuerpo se ganó tan extremado amor para con todos nosotros: ¿nosotros tendremos en menos

(a) *Pro Archia Poeta. n. V.*
(c) *Pro P. Quinctio. num. XI.*
(e) *Pro Lege Manilia. num. VI.*

(b) *Pro Rege Dejotaro. n. XIII.*
(d) *Pro Lege Manilia. num. V.*

los increíbles movimientos de los animos, y la prontitud de los ingenios? (a)

Introducida con las mismas figuras, en ocasion de arguir por una circunstancia. *Exemp.* Y así, el que jovencito, no adornado todavia de tanta gloria, ninguna cosa hizo, sino con mucha seriedad, y gravedad; ¿será creíble que baylara, estando tan acreditado, y adelantado en edad? (b)

Exemp. Aquel, que nosotros en una suma libertad del Pueblo Romano, no solo no le tenemos por tirano, sino aun por clementísimo en la victoria; ¿puede parecer tirano à Blesámio, que vive en el Reyno? (c)

En ocasion de arguir por un hecho. *Exemp.* Aquel, que juzgó digna de algun premio la diligencia de un Poeta deslatinado, no huviera deseado el ingenio, la virtud, y la eloquencia de èste en el escribir? (d)

Exemp. ¿Y èste, si se le deviera algo, no huviera pedido su dinero; quando ahora, porque no se le ha dado, lo que nunca se le devió, se acalóra para quitar à su pariente no solo el dinero, sino aun la sangre, y la vida? (e)

En ocasion de arguir à simili. *Exemp.* Los peñascos, y las cuevas responden à la voz del Poeta: las fieras mas crueles se doblan, y pàran à

menudo con el canto: ¿y à nosotros instruidos con buenas doctrinas, no nos moverá la voz de los Poetas? (f)

En caso de arguir à genere. *Exemp.* En las cosas privadas, ò de poca monta, el que huviere tratado con malicia, ò descuydo, lo que se le encargó, será condenado por ruin, è infame: y en cosa tan grave, el que, haviendole encargado, y fiado la fama de un muerto, y los bienes, y vida de un vivo, ultrajó, y llenó de vituperios al mismo muerto; ¿deverá ser contado entre los hombres de bien, ò dexado entre los vivos? En las cosas menores, y de los privados, se tiene por delito, y se vitupéra en juicio el descuydo &c. Y en negocio de tanta importancia dispuesto, y encargado por decreto publico &c. ¿con qué pena se deverá castigar? (g)

En ocasion de baxar el individuo. *Exemp.* Tito Roscio no ha ofendido à un compañero solo en el manejo del dinero &c. sino que enredó, y engañó nueve hombres honradísimos, compañeros de un mismo orden &c. (h) Y se vé sola la Antithesis.

Las divisiones, y subdivisiones, que enseñó Hermógenes, van alguna vez acompañadas del Incremento, como se vé en este exemplo. *Exemp.* Es cosa infeliz, y desdichada el ser privado de todos sus bienes

(a) *Pro Archia Poeta. num. VIII.*

(c) *Ibidem. num. XII.*

(e) *Pro P. Quinctio. num. XI.*

(g) *Pro Roscio Amerino. n. XXXIX.*

(b) *Pro Rege Dejotaro. n. IX.*

(d) *Pro Archia Poeta. num. X.*

(f) *Pro Archia Poeta. num. VIII.*

(h) *Ibidem. num. XL.*

nes de fortuna: mas infeliz, injustamente, y sin razon. Es cosa sensible ser oprimido de alguno: mas sensible, de un pariente. Es cosa dañosa ser despojado de los bienes: mas dañosa, con deshonor. Es cosa triste, y funesta el ser degollado por un hombre valeroso, y de bien: mas funesta, por mano de aquel, cuya voz se entregó con baxeza à la ganancia, pregonando &c., (a) Nótese las Sentencias, las Traducciones, y la Synonymia.

§. VI.

De la Antithesis.

LA Antithesis es una contraposicion, que se ve, ò entre las palabras, que expresan el concepto, ò entre los mismos conceptos.

SU USO.

Como el uno de los contrarios sirva para hacer campear mas el otro. *Exemp.* „ Muerto Sexto Roscio, llevó el primero à Ameria la noticia, un cierto Manlio Glaucia &c. Y la dió à la Casa no del Hijo, sino de Tito Capitón su enemigo. „ (b)

Exemp. „ Diria, que el Pueblo Romano no ha recobrado sus fuerzas, y reputacion en esta guerra; si-

(a) Pro P. Quinctio. num. XXXI.

(b) Pro Roscio Amerino. n. VII.

(d) Pro Lege Manilia. num. X.

(f) Pro Roscio Amerino. num. II.

no que fué sometido, y reducido à esclavitud. „ (c)

Exemp. „ Cuya juventud llegó à la ciencia cabal de las cosas de la guerra, no con las reglas, y doctrinas de otros; sino con sus propios gobiernos, y manejos: no con perdidas de guerra, sino con victorias: no con estipendios, sino con triunfos. „ (d) Y nótese la Repeticion, como tambien en los exemplos siguientes.

Exemp. „ Haviendosele prohibido la entrada, no se fué à Cesar, para no parecer airado: no bolvió à su casa, para no parecer cobarde: no se fué à otro país, para no dar à entender, que condenava aquella causa, que antes havia seguido. Sino que se fué à Macedonia al campo de Cneo Pompeyo, à aquella misma casa, de que havia sido desechado con afrenta. „ (e)

Exemp. „ Por estos motivos se me ha dado la abogacia, y defensa de esta causa; y no he sido elegido solo, por poderla seguir con mayor felicidad de ingenio; sino dexado entre todos, como el que podia hacer esto con menor peligro. Y no tampoco, para que Sexto Roscio fuera defendido con bastante esfuerzo, y valentia; sino à fin de que no quedara totalmente desamparado. „ (f)

Exemp. „ Hállase aqui presente

(c) Ibidem. num. XLVII.

(e) Pro Q. Ligario. num. IX.

Marco Luculo, que dice, no, que piensa, ò crèe; sino, que sabe: no, que ha oido, sino, que ha visto: no, que asistió, sino, que efectuó la cosa. „ (a)

Exemp. „ Y verdaderamente no deve llamarse tu vida, esta, que se contiene en el cuerpo, y alma: aquella, digo, aquella es tu vida, ò Cesar, que durará en la memoria de todos &c. „ (b) Nótese la Descripcion, y la Reduplicacion.

Antithesis, que nacen de la naturaleza de las cosas expuestas: y se vé la Dilatacion. *Exemp.* „ Aquel Pueblo Romano, cuyo nombre havia permanecido invicto en las batallas de mar hasta nuestros dias, quedó sin una grandissima parte no solo de utilidad, sino de dignidad, y de Imperio. Nosotros cuyos Mayores vencieron con armada al Rey Antiocho, y Perses, y en todas las batallas navales derrotaron à los Carthaginefes, &c. en ningun lugar podiamos ser iguales à los Colarios, &c. „ (c)

Exemp. „ Haviendo ordenado nuestros Mayores, que aquel, à quien se le pidieran los haveres, harenegase el ultimo; entiendes que nosotros, sin oir las objeciones, y cargos de los Acusadores, estamos precisados à hacer esto los primeros. Vés tambien, que los que solian defender à otros, hacen oficio de Acusadores; y que aquellos ingenios, que se ocupavan en dar ayuda, y fa-

vor à otros, ahora solo procuran la ruina. „ (d)

Exemp. „ Estos Acreedores eran hombres muy estraños de Quincio; y à estos devia él; y esto no obstante, no hubo alguno tan ruin, y malvado entre ellos, que se atreviese à manchar la estimacion de Quincio; estando ausente. Huvo solo un pariente, compañero, y amigo, Sexto Nevio, que, como si le huvieran puesto à la vista un excelente premio de su maldad, porfiava con extrema avaricia en querer privar à su pariente &c. no solo de los bienes, que havia honestamente adquirido; sino aun de la luz comun. „ (e) Nótese la Dilatacion, y los Adjetivos.

Exemp. „ El bolvió à embiar el esclavo al enemigo; y tu le has apartado de tu Avuelo: él no quiso oir al que no estava viciado; y tu le has viciado: él no quiso admitir en su ayuda al esclavo contra el Amo; y tu has puesto aun el Acusador. „ (f) Nótese la Repeticion.

Exemp. „ Son acusadores aquellos, que saquearon los bienes de este infeliz: es llevado por reo aquel, à quien ninguna otra cosa han dexado, sino la miseria. Son acusadores aquellos, à quienes ha traído util la muerte de Sexto Roscio: es llevado por reo aquel, à quien la muerte del Padre no solo ha traído llanto, sino tambien pobreza. Son acusadores aquellos mismos, que han deseado con grandes ansias quitarle

X 3 à

(a) Pro Archia Poeta. num. IV.

(c) Pro Lege Manilia. n. XVIII.

(e) Ibidem. num. XXIII.

(b) Pro M. Marcello. num. IX.

(d) Pro P. Quinctio. num. IX.

(f) Pro Rege Dejotaro. num. XII.

à este la vida : es llevado por reo &c.
 ,, (a) Con la Reduplicacion obser-
 vese tambien la Traduccion.

Exemp. ,, Hallandose este Sexto Roscio en Ameria, y Tito Roscio en Roma: estando este Hijo de continuo en las heredades &c. y estando este Tito siempre en Roma, bolviendo una noche Roscio de cenar, le mataron junto à los baños Palatinos. ,, (b) En donde además de la Repeticion, se nota tambien en el Texto Latino, el Palimento, ò Expolicion.

Exemp. ,, En esta causa, viendo que ellos poseen grandissima suma de dinero, y que este está puesto en extrema pobreza &c. tendrian por cierto, que el homicidio, y su sospecha antes deve aplicarse à los que tienen en sus manos la presa, que al que se vé reducido à suma pobreza. ,, (c)

Exemp. ,, Ninguna cosa hay hecha por arte, ò mano, que finalmente no la destruya, y acabe la vejez. Pero esta tu justicia, y mansedumbre de animo florecerá mucho mas de dia en dia: de modo, que, quanto la largueza del tiempo quitare à tus obras, tanto aumentará à tus alabanzas. (d) Aqui se vén las Sentencias.

Exemp. ,, A aquel pues, que havia hecho esto, hombre de la Ciu-

(a) Pro Roscio Amerino. n. V.

(c) Ibidem. num. XXXI.

(e) Pro Archia Poeta. num. X.

(g) Ibidem. num. 1.

(i) Pro P. Quintio. num. XXVII.

(l) Pro Roscio Amerino. num. XXX.

dad de Rudias, admitieron en su Ciudad nuestros Mayores: y nosotros à este de Heraclea, deseado de muchas Ciudades, echaremos de nuestra Ciudad? ,, (e) Aqui la Interrogacion destruye à la Antithesis, y se vé tambien el Incremento.

Sirve esta Figura para el Ornamento, y juntamente para quitar la afectacion à las figuras, que dan armonia al Período. *Exemp.* ,, Hemos visto tu victoria terminada con el fin de las guerras; mas no hemos visto la espada fuera de la vaina en la Ciudad. ,, (f)

Exemp. ,, Por lo que ciertamente entiendes, quan grande alabanza haya en el beneficio hecho, haviendo tanta gloria en el recibido. ,, (g)

Exemp. ,, De este modo à el le retardó el deseo de proseguir la tristeza; y à estos la alegría. ,, (b)

Exemp. ,, En esta causa la ruindad, y el valimiento lidian con la pobreza, y la inocencia. ,, (i)

Exemp. ,, Por el valor &c. de esta ha sucedido, que este antes se halla vivo en el numero de los Reos, que muerto en el de los desterrados. ,, (k)

Exemp. ,, Sin embargo, parecia, que no era tan inclinado de su naturaleza à la misericordia, como propenso à la severidad. ,, (l)

Exemp. ,,

(b) Ibidem. num. VII.

(d) Pro M. Marcello. num. IV.

(f) Pro M. Marcello. num. VI.

(h) Pro Lege Manilia. num. IX.

(k) Pro Roscio Amerino. n. X.

Exemp. ,, Tigranes Rey Armenio le acogió en aquel temor, y fuga; y desconfiado de sus cosas, le alentó; caído le levantó; y perdido de animo le confortó. ,, (a) Y nótese aqui la Synonymia.

Exemp. ,, A fin de que el cuydado de recoger los miembros esparcidos, y sentimiento del padre, retardasen la presteza en perseguirla. ,, (b)

Exemp. ,, Parece que hayas vencido la misma victoria, una vez que has buuelto à los vencidos todo lo que ella les havia ganado &c. y así tu eres invicto, haviendo vencido la misma victoria. ,, (c)

Sirve para Insinuacion, y para las expresiones de la costumbre. *Exemp.* ,, Y à la verdad hasta aqui no hemos tenido nosotros alguno, fuera de ti, que nos haya dado lugar para proponer contra estos nuestras razones: y à ellos no les bastó jamás el obtener lo honesto, y que pareciera bien à todos. ,, (d)

Exemp. ,, A este Rey, estando lejos, y siendo estrangeros, le perturbaron las mismas cosas, que à nosotros, que nacimos en medio de la Republica, y nos hemos exercitado siempre en su manejo. ,, (e)

Exemp. ,, Acalo pide mas largo discurso la causa; mas tu naturaleza le requiere ciertamente mas breve. ,, (f)

(a) Pro Lege Manilia. num. IX.

(c) Pro M. Marcello. num. IV.

(e) Pro Rege Dejotaro. num. III.

(g) Pro Q. Ligario. num. X.

(i) Pro Roscio Amerino. n. XI.

Exemp. ,, Ruégote que me perdones: si nadie alcanzó el perdon, hago esto con arrogancia: si muchos, ayudame tu mismo, ya que me diste la esperanza. ,, (g) Hay aqui la Hypothesis.

Exemp. ,, Y me duelo de que, deviendo ser inmortal la Republica, esté puesta ella en el alma de un solo mortal. ,, (b) Nótese el dicho sentencioso.

Exemp. ,, Juzgaron que à este le faltarian Abogados; le faltan: pero, haviendo recibido yo este encargo, no le falta, Jueces, quien con libertad hable, y con fidelidad le defienda. ,, (i) Y se vé la Repeticion.

Exemp. ,, Todas las quales cosas, así Dios me ayude, que, al ver los que pellean contra nosotros, y al considerar su Junta, me parece que están presentes, y que amenazan, y que de ningun modo pueden evitarse. Pero, quando buelvo à ti, Cayo Aquilio, los ojos, y el animo; quanto estas cosas se tratan con mayor conato, y estudio, tanto las juzgo mas ligeras, y flacas contra nosotros. ,, (k) Nótese la Synonymia.

Sirve para dar acrecentamiento al objeto odioso. *Exemp.* ,, Los ladrones de casa poseen el Patrimonio, que violentamente le han robado: los huéspedes, y amigos de su Padre

X 4

(b) Ibidem. num. IX.

(d) Pro P. Quintio. num. IX.

(f) Pro Q. Ligario. num. ult.

(h) Pro M. Marcello. num. VII.

(k) Pro P. Quintio. num. XIV.

dre cuydan de defender el honor, y la vida del Inocente. ,, (a)

Exemp. ,, No siendo licito por coltumbre de los Mayores examinar al esclavo contra su Amo &c. ha salido un esclavo, que, al que no podria nombrar, estando en el potro, le acusa, estando libre de las prisiones. ,, (b) Hay aqui el dicho sentencioso.

Exemp. ,, Hè aqui el delito, hè aqui la causa, porque el fugitivo acusa à su Rey, y el esclavo à su Amo. ,, (c)

Exemp. ,, El Rey Deyotaro ha sacado vuestra familia abatida, y obscura, de las tinieblas à la luz. ,, (d)

Sirve para engrandecer una accion virtuosa. *Exemp.* ,, Las estatuas, y pinturas, y los demás adornos de las Ciudades de la Grecia, que los demás juzgavan que devian quitarfeles, el ni aun las tuvo por dignas de que las viera. ,, (e)

(a) Pro Roscio Amerino. num. VI.

(c) Ibidem. num. VI.

(e) Pro Lege Manilia. num. XIV.

(g) Pro M. Marcello. num. V.

(i) Ibidem. num. XII.

Exemp. ,, Da tan facil audiencia à hombres privados, le exponen tan libremente las quejas de las injurias, que otros les hicieron; que, el que en la dignidad, y honra aventaja à los de mas alto grado, en la benignidad parece igual à los mas humildes. ,, (f)

Exemp. ,, Haviendo conservado à la Republica por vuestros ruegos à Marco Marcelo, el Cesar, me ha conservado tambien à mi mismo, sin rogarfelo nadie, à la Republica. ,, (g)

Sirve para exponer conclusiones. *Exemp.* ,, ¿Luego el hablar de aquellos, Cesar, cuya impunidad es alabanza de tu clemencia, podrá incitarte à la crueldad? ,, (b) Hay aqui la Interrogacion

Exemp. ,, Y así en la voluntad, y afecto todos estuvieron contigo: uno solo te quitó la malignidad de el tiempo. ,, (i)

(b) Pro Rege Dejotaro. num. I.

(d) Ibidem. num. XI.

(f) Ibidem. num. XIV.

(h) Pro Q. Ligario. num. IV.



CA.

CAPITULO VI.

En que se explican las Figuras siguientes.

Repeticion.

Reduplicacion.

Complexion.

Traduccion.

Transposicion.

Regreso, ò Buelta.

Expedicion.

§. I.

De la Repeticion.

LA Repeticion consiste en repetir la misma voz en el principio, ò de los Periodos, ò de los miembros, ò de los articulos; como podrá observarse en los exemplos, que incidentalmente se han señalado en los Capítulos antecedentes, y mucho mas en los exemplos, que se señalarán en este paragrafo.

SU USO.

Esta Figura sirve para poner en vista, ò mejor luz, las cosas. *Exemp.* ,, Pero la Asia es tan rica, y abundante, que ciertamente aventaja à todas las demás tierras así en la fertilidad de los campos, como en la variedad de los frutos; así en la grandeza de los pastos, como en la mul-

titud copiosa de las cosas, que de allí se traen. ,, (a) En donde la Repeticion sirve para poner en vista, y mejor luz las circunstancias, que describen la Provincia de la Asia.

Sirve para imprimir mejor en la mente de los Jueces. *Exemp.* ,, Si en este consejo se pesare la causa por el poder, que otros tienen, y no por la honestidad; que ella contiene: nada havrá ya bueno, y sin aduletter en la Ciudad; nada, por que la gravedad, y valor del Juez consuele à los pobres, y humildes. ,, (b) En donde se ve tambien la Synonymia.

Sirve para exponer conjeturas; y se ve en ella el Dilema, la Traduccion, y la Dilatacion. *Exemp.* ,, Queriendo tu que este haya cometido el parricidio, es necesario, que,

(a) Pro Lege Manilia. n. VI.

(b) Pro P. Quinctio. num. I.